RESOLUCIÓN No. -3841 **del 16 de Septiembre de 2026**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSM-SAMC-002-2026**"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

1. Que la Gerencia de Promoción y Prevención, elaboró en fecha 21 de Agosto de 2026, el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO CARDIOMETABOLICO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN PREVENCION, DETECCION TEMPRANA Y ABORDAJE DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC Y ASMA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,**para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($286.000.000)M/CTE.**

2. Que la selección del contratista se realizara mediante modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** –según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1, literal A de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

3. Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 27 de Agosto de 2026 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, termino dentro del cual no se recibio observacion alguna.

4. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuesta de fecha No. 3615 del 26 de Agosto de 2026 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($286.000.000) m/cte**, el cual respalda el proceso de selección.

5. Que el día 09 de Septiembre de 2026, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE No. 1	SIPSA MYV SAS
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA

6. Que, de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo entre los días 10 al 11 de Septiembre de 2026, arrojando los siguientes resultados.

PROPONENTE No. 1	SIPSA MYV SAS
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1 LUGAR DE ELEGIBILIDAD

7. Que el día 11 de Septiembre de 2026, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II, el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 11 al 16 de Septiembre de 2026, en el cual se determinó por el Comité Evaluador:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS JURÍDICOS	PROPONENTE
	SIPSA MYV SAS
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

8. Que, frente al informe inicial de evaluación, no se recibió observación al mismo, y conforme a ello, el Comité Asesor y Evaluador **recomienda** adjudicar, EL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-002-2026, Cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO CARDIOMETABOLICO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN PREVENCION, DETECCION TEMPRANA Y ABORDAJE DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC Y ASMA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"** a **SIPSA MYV SAS,** representado legalmente por **FELIPE ALBERTO MARTINEZ**

ANZOLA, hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($285.780.000) M/CTE** conforme a la propuesta económica presentada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.**SSM-SAMC-002-2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO CARDIOMETABOLICO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN PREVENCION, DETECCION TEMPRANA Y ABORDAJE DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EPOC Y ASMA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**,al proponente **SIPSA MYV SAS,** identificado con el Nit No. **901.786.765-7**, representado legalmente **por FELIPE ALBERTO MARTINEZ ANZOLA,identificado con C.C. No. 86.060.859** , hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($285.780.000) M/CTE** conforme a la propuesta económica presentada, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Elaboró:
Juan Carlos Mojica Castillo – Contratista SSM.
Área de Contratación – SSM

Reviso: Yovir Alberto Monroy Palacio,
Abogado Especializado.